



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484

SAN ISIDRO 12 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA:

La renuncia presentada por doña **Delia Margarita Obregón Rondán** al cargo de **Coordinadora de Matrimonios** designada mediante Resolución de Alcaldía N° 013, del 03 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N°013 del 03 de enero de 2018 se designó a doña **Delia Margarita Obregón Rondán**, en el cargo de confianza de **Coordinadora de Matrimonios** de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por doña **DELIA MARGARITA OBREGÓN RONDÁN** al cargo de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS** de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde